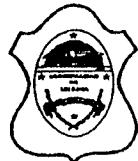


COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



734/1997

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DENOMINAR barrio "Renacer" al predio identificado catastralmente como Parcela 60, Macizo 2 de la Sección O, de acuerdo al Anexo I que corre como agregado de la presente.

ARTÍCULO 2º.- INCORPORAR como Anexo II del proyecto de ordenanza los fundamentos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

5423

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/03/2018.-

*co
DP*

A. BERO
E. ALEJANDRO BERO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

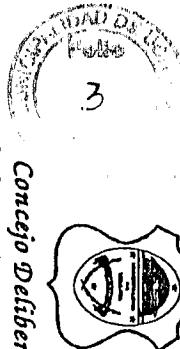
J. PINO
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

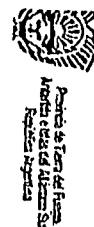
N. P. PEREZ
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~Miriam G. FARIÑA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L.y T.
Municipalidad de Ushuaia~~

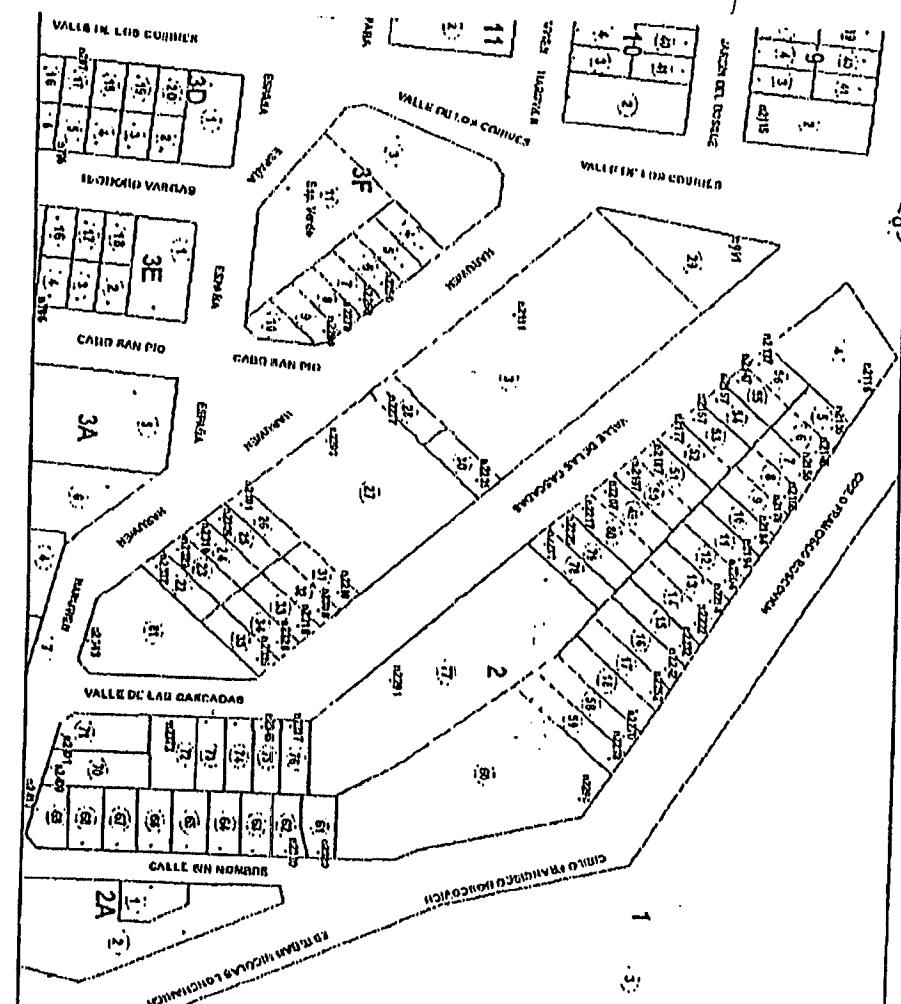


**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**



DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
Y Despacho
CONEJO DEMBERANTE USHUAIA



Departamento Utrera				Proyecto Central			
Sector 0	Sector 1	Sector 0	Sector 1	Difunto			
Padre	Mujer	Uno Q.	Dos	Padre	Mujer	Uno Q.	Dos
3		459,1306m2	16817	TF. 1-28-10	24	245,1116m2	17737
4		1044,5906m2	17848	TF. 1-23-11	35	248,8706m2	17849
5		241,5526m2	17850	TF. 1-23-11	49	249,8106m2	17850
6		20,4261m2	17851	TF. 1-23-11	50	276,8106m2	17851
7		207,5106m2	17852	TF. 1-23-11	51	263,2106m2	17852
8		214,5426m2	17853	TF. 1-23-11	52	250,8106m2	17853
9		211,5626m2	17854	TF. 1-23-11	53	271,5526m2	17854
10		247,1206m2	17855	TF. 1-23-11	54	224,1326m2	17855
11		262,4216m2	17856	TF. 1-23-11	55	202,5926m2	17856
12		270,5126m2	17857	TF. 1-23-11	56	261,6326m2	17857
13		288,6426m2	17858	TF. 1-23-11	57	271,3706m2	17858
14		288,3206m2	17859	TF. 1-23-11	58	267,6526m2	17859
15		311,1606m2	17860	TF. 1-23-11	59	130,6116m2	18071
16		255,2226m2	17861	TF. 1-23-11	60	255,6426m2	18072
17		233,4426m2	17862	TF. 1-23-11	61	225,8926m2	18073
18		357,7206m2	17863	TF. 1-23-11	62	241,5426m2	18074
19		244,3406m2	17864	TF. 1-23-11	63	241,5426m2	18075
20		240,6306m2	17865	TF. 1-23-11	64	241,5426m2	18076
21		244,4426m2	17866	TF. 1-23-11	65	271,2626m2	18077
22		243,0026m2	17867	TF. 1-23-11	66	257,9226m2	18078
23		254,5526m2	17868	TF. 1-23-11	67	257,9226m2	18079
24		244,4426m2	17869	TF. 1-23-11	68	257,9226m2	18080
25		243,0026m2	17870	TF. 1-23-11	69	257,9226m2	18081
26		241,5726m2	17871	TF. 1-23-11	70	257,9226m2	18082
27		234,5226m2	17872	TF. 1-23-11	71	257,9226m2	18083
28		264,5526m2	17873	TF. 1-23-11	72	257,9226m2	18084
29		507,4526m2	17874	TF. 1-23-11	73	468,5526m2	18085
30		251,1786m2	17875	TF. 1-23-11	74	401,3026m2	18086
31		242,2526m2	17876	TF. 1-23-11	75	252,6626m2	18087
32		244,2526m2	17877	TF. 1-23-11	76	257,2226m2	18088
33		244,2526m2	17878	TF. 1-23-11	77	257,2226m2	18089

ALESSANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Conselho Deliberante Municipal

ANEXO I.—
ORDENANZA MUNICIPAL N°

Juan Carlos P.I.
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

5425

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.G.T.
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



5 4 2 3

ANEXO II.
ORDENANZA MUNICIPAL N°

RESEÑA HISTÓRICA: Para poner en contexto el nombre Barrio "RENACER", es necesario realizar una reseña:

En la crisis económica del año 1995, muchas de las empresas radicadas en nuestra provincia decidieron cerrar sus puertas dejando a miles de trabajadores en la calle, producto de las políticas nacionales y sobre todo de la libre importación.

A raíz de los despidos tenemos el recuerdo y la tristeza de ser la ciudad que tiene la primera muerte de un trabajador "Víctor Choque", producida por represión a las protestas sociales y laborales, desde el reinicio de la vida democrática de nuestro país.

Tras el cierre de Electrodomésticos Aurora en el año 1996 y gracias a la lucha de los trabajadores es que surge la Cooperativa de Trabajo Renacer en el año 2001. Este grupo de trabajadores logró salvar sus puestos de trabajo mediante la autogestión, bajo la consigna de "ni un compañero sin un puesto de trabajo". No solo le demostraron a nuestra ciudad, a la provincia, sino también al resto del país, que se podía sostener su fuente laboral y que se podía generar productos de mayor calidad.

Con el transcurrir de los años fueron creciendo y la ciudad los incorporó como ejemplo de lucha y de trabajo, teniendo el reconocimiento de todos los vecinos de la provincia.

Cada uno de nosotros hemos visto cómo nació, como lucharon, como se sostuvieron y como crecieron. Vemos día a día como ofrecen sus productos a los vecinos con precios incomparables.

La Cooperativa Renacer es una gran familia que buscó soluciones habitacionales para mejorar su calidad de vida, como es el plan de 60 viviendas en el Valle de Andorra.

Por todo lo expuesto Señores Concejales, queremos conservar en la memoria de nuestra población, la historia de su lucha y el reconocimiento con el nombre del barrio "RENACER" al predio identificado catastralmente como Parcela 60 - Macizo 2 - Sección O del Sector Valle de Andorra.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 05 ABR. 2018

VISTO el expediente N° CD-1926/2018 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 07/03/2018, por medio de la cual se denomina barrio "Renacer" al predio identificado catastralmente como Parcela 60, Macizo 2 de la Sección O, de acuerdo al Anexo I que corre agregado a la misma y se incorpora como Anexo II del proyecto de ordenanza los fundamentos de la misma.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 092 /2018, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5423, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 07/03/2018, por medio de la cual se denomina barrio "Renacer" al predio identificado catastralmente como Parcela 60, Macizo 2 de la Sección O, de acuerdo al Anexo I que corre agregado a la misma y se incorpora como Anexo II del proyecto de ordenanza los fundamentos de la misma. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

419

DECRETO MUNICIPAL N° 5423 /2018.

Bd:

Arq. María Teresa FERNANDEZ
Secretaría de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia